

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.461/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 176/14 tomado en la 31ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 04 de Noviembre de 2014, que con el voto unánime de todos sus miembros asistentes, aprobó, entre otras, el otorgamiento de patente de restaurante con venta de alcohol a Soc. Gastronómica Barinter Ltda.; Memorando N° 253/14 de 13 de Noviembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de patente de alcoholes a la empresa referida, entre los que se cuentan los antecedentes sobre idoneidad de sus representantes legales, Fabián Carmona y Gladys Pérez, y otros antecedentes relevantes que se han tenido a la vista.

DECRETO:

Autorízese el otorgamiento de Patente de Alcohol, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	400.181
Nombre	SOC. SERVICIOS GASTRONÓMICOS BARINTER LTDA.
RUT Contribuyente	76.380.483-6
Domicilio	AV. LA PAMPA 2926
Giro	RESTAURANTE (con venta de alcohol)
Clasificación	LETRA "C"
Patente Alcohol	1,2 UTM.- (\$51.324.-)
Patente Comercial	\$20.901.-
Derechos de Aseo	\$17.760.-
Propaganda	\$13.660.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RRD/LRM
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización